



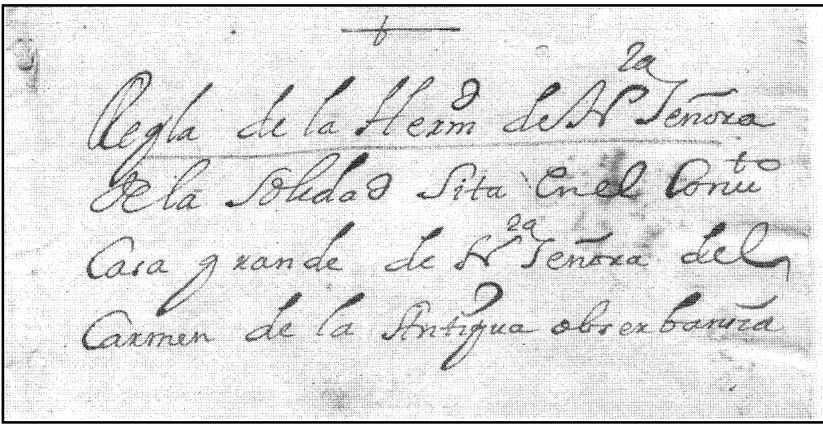
UN MODELO SEVILLANO PARA LA HERMANDAD DE LA SOLEDAD

Desde mediados del siglo XVI, época en la que al calor de la Contrarreforma comenzaron a fundarse en Sevilla las hermandades que realizaban penitencia pública en los días de la Semana Santa, tal como hoy entendemos esta parcela de la religiosidad popular, las prácticas de estas primeras corporaciones radicadas en la capital se extendieron rápidamente por las localidades cercanas, y muy pronto también por las principales ciudades de América. Es decir, con muy pocos años de diferencia se fueron creando en estos pueblos y ciudades corporaciones que imitaban los títulos, cultos internos y externos y forma organizativa de las principales cofradías hispalenses, especialmente de las que ya en torno a 1550 veneraban los misterios de la Vera Cruz, del Señor con la Cruz a costas o de la Soledad de María Santísima. Entre ellas nos interesa ahora destacar a la hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, fundada en el convento de Santo Domingo de Silos y establecida desde 1575 en la Casa Grande de los Carmelitas Calzados, donde construiría una magnífica capilla, reflejo de la notoriedad que esta corporación había ido alcanzando en la sociedad sevillana a lo largo del siglo XVII, que culminaría a comienzos de la siguiente centuria cuando ingresaron en su nómina algunos de los más renombrados miembros de la aristocracia de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, no nos puede resultar extraño que cuando en Olivares, a comienzos del año 1712, un grupo de eclesiásticos y seglares deciden fundar una hermandad con el título de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Señora de la Soledad, alguno de ellos fijase sus ojos en la ilustre corporación sevillana que daba culto al mismo misterio de la Virgen, que fue propuesto según creemos por el entonces abad de la Colegiata, don Francisco Rico Villarroel. No ya para copiar sus títulos ni para imitar con total fidelidad sus cultos o vida interna, sino para tomar como modelo el espíritu que subyacía en sus estatutos, y recoger de ellos algunos elementos fundamentales, avalados por siglo y medio de aplicación práctica, y que por su valor pudieran integrarse en las Reglas fundaciones de la naciente corporación de Olivares. Lo que decimos se basa en que en el archivo de la parroquia de Santa María de las Nieves se halla una copia, realizada hacia 1712, de las terceras Reglas de la hermandad de la Soledad de Sevilla, y su presencia aquí no puede interpretarse más que como lo venimos haciendo en este artículo.



Se trata de un interesante documento, que ha figurado recientemente en la exposición organizada en la sevillana parroquia de San Lorenzo por la hermandad soleana allí radicada en la actualidad, con motivo de la celebración por ésta de los 450 años de su fundación. Es como decimos una copia de sus terceras Reglas, reforma de las primitivas del siglo XVI, y que fueron aprobadas por la autoridad eclesiástica en 1707. Constan de un preámbulo y nueve capítulos, comprendidos en un manuscrito de treinta y una páginas en tamaño cuarto. A pesar de su indudable interés, no fue conocido por la propia hermandad hispalense hasta su hallazgo en 1997 por su hermano e historiador Álvaro Pastor Torres.



Portada de la copia de las Reglas de la Hermandad de la Soledad de Sevilla encontrada en el archivo de la Colegial de Olivares

Aunque en el grupo de los hermanos fundadores de la Soledad de Olivares figuraban bastantes hombres suficientemente ilustrados y conocedores sin duda del mundo cofrade sevillano de entonces, es probable que la iniciativa de recurrir a la hermandad del convento del Carmen partiese de Nicolás de Esquivel, uno de los señores que figuran en las Reglas impresas de 1712 como promotores de la corporación. Y es que puede ser que don Nicolás, cuya profesión y estatus social desconocemos, tuviese alguna vinculación familiar con Adrián Jácome y Esquivel, primer marqués de Tablantes, quien por entonces figuraba en la junta de oficiales de la cofradía sevillana, y había sido su hermano mayor precisamente cuando se redactaron los estatutos que se encuentran en nuestro archivo parroquial.

Desde luego la labor de los encargados de redactar las Reglas no consistió como decimos en una copia sin más del reglamento de la Soledad de Sevilla, pues la nueva hermandad nacía con fines culturales más



amplios que ésta, con la inclusión de la advocación de Jesús Nazareno, además de la peculiaridad de establecerse en una Colegiata y con el patronazgo directo de sus dignidades y canónigos. Sin embargo, sí se incorporaron a las Reglas de Olivares, que por otra parte eran más amplias y detalladas que las sevillanas de 1707, al tratarse éstas de una reforma de otras anteriores, algunos aspectos de las mismas, que son básicamente los siguientes: el modo de recibir a los nuevos hermanos, que debían ser cristianos viejos, «limpios de mala raza y de buena fama y costumbres» (términos idénticos en ambos reglamentos), y la obligación de éstos de jurar defender el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María; las honras por los hermanos difuntos, con la celebración de una misa solemne con vigilia en fecha inmediatamente posterior a la conmemoración general que establece la Iglesia en el mes de noviembre, así como la asistencia corporativa a los entierros de los hermanos, aportando cera y un paño negro; la forma de distribuir las insignias en las procesiones y en general también la obligación y manera de dar las limosnas por parte de los hermanos. Pero la coincidencia más llamativa es la que se refiere a la celebración de la procesión de la Soledad en la tarde noche del Viernes Santo: en las Reglas de Olivares se establece una procesión integrada por la manguilla, el estandarte, el simpecado, hermanas con hachas y entre ellos los pasos de la Santa Cruz y de la Santísima Virgen. Precisamente era ésta exactamente la misma distribución de la procesión que efectuaba la hermandad sevillana, con la salvedad de la especial presencia de las hermanas en nuestro pueblo, algo innecesario en la capital porque al contrario que aquí, ellos organizaban un sólo cortejo en el día más señalado de la Pasión del Señor, mientras que en Olivares tenía lugar por la mañana otro con la imagen de Jesús Nazareno y el acompañamiento de los hermanos varones. Era por tanto éste, por otra parte fundamental, el aspecto que con mayor fidelidad tomaron los fundadores de las Reglas de la cofradía hispalense, y que mantuvieron hasta el siglo XIX, cuando se fusionarían las dos procesiones en una sola y se añadiría luego la presencia de un tercer paso con una imagen de Cristo Yacente. Curiosamente, era ésta otra imagen del mismo tipo que la que había figurado en las estaciones penitenciales primitivas de la hermandad sevillana, aunque desapareciese de ellas en el siglo XVII, y que resulta un motivo más de coincidencia que denota una vinculación mucho más que sentimental entre ambas históricas corporaciones.

Fco. Amores Martínez

Doctor en Historia del Arte e Investigador
